



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/25/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y MARISA ROSBEL BARRERA RINCON, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 03 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (sic).- -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 03, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: MARTIN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENO Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/25/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por los CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y MARISA ROSBEL BARRERA RINCON, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 03 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 03 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CAMPECHE, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diez de julio de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **diez de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/25/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y MARISA ROSBEL BARRERA RINCON, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 03 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 03 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 03 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CAMPECHE, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS..." (sic).

TERCERO INTERESADO: MARTIN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha diez de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD03/324/2021 y documentación adjunta que remite Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, y con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/583/2021 y documentación adjunta, misma que fuera remitida por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

Campeche del Instituto Nacional Electoral, documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día el siete de julio de la presente anualidad. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos:-----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha cinco de julio de la presente anualidad, a Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco De Campeche, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación:-----

1. Copia certificada del Acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de Boletas Electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 03, 2 hojas de firma del Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada Casilla, Hojas de firmas del Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada Casilla, Agrupamiento de las Boletas en razón de los Electores de cada Casilla correspondiente a la Elección de Gubernatura, certificada por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balan, Secretario del Consejo Distrital 03, de fecha siete de julio de 2021, constante de un total de 10 fojas.-----
2. Copia certificada del Recibo de Entrega del Paquete Electoral correspondiente a la casilla 0126 Contigua 2, certificada por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balan, Secretario del Consejo Distrital 03, de fecha siete de julio de 2021, constante de 1 foja.-----
3. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, Sección 0126 C2, certificada por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balan, Secretario del Consejo Distrital 03, de fecha siete de julio de 2021, constante de 1 foja.-----
4. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Sección 126 C2, certificada por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balan, Secretario del Consejo Distrital 03, de fecha siete de julio de 2021, constante de 1 foja.-----
5. Copia certificada legible del acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, de la casilla 0126 Contigua 02 certificada por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balan, Secretario del Consejo Distrital 03, de fecha siete de julio de 2021, constante de 1 foja.-----

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.-----

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha cinco de julio de la presente anualidad, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

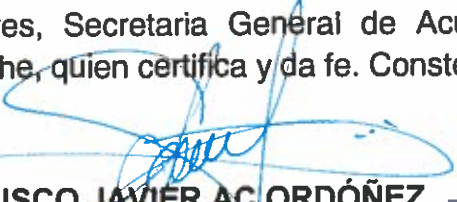
remite la siguiente documentación: - - - - -


1. Oficio original con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/583/2021, de fecha 6 de julio de la presente anualidad, con el asunto: Cumplimiento a requerimiento, dirigido al C. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñonez, Vocal Ejecutiva. Constante de 1 foja útil. - - - - -
2. Copia legible relativo al oficio con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JUVE/582/2021, de fecha 6 de julio de la presente anualidad, con el asunto: Requerimiento, dirigido al Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñonez, Vocal Ejecutiva. Constante de 1 foja útil. - - - - -
3. Oficio original con la referencia alfanumérica INE/01/JD-CAMP/VS/0352/2021, de fecha 7 de julio de la presente anualidad, con el asunto: Se remiten listas nominales, dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñonez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva. Constante de 1 foja útil. - - - - -
4. Copia certificada de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del 6 de junio de 2021, Distrito: 01 Campeche, Distrito local: 03 San Francisco de Campeche, Municipio: 001 Campeche, Sección 0126, casilla: Contigua 2, Rango Alfabético: P-Z, Total de electores: 698, Tanto: 12, constante de 17 fojas útiles, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche. - - - - -


Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. - - - - -

Notifíquese a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


**TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
 CAMPECHE, MEX**


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS - -
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (10 de julio de 2021), entrego este expediente a la Secretaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. - - - - -